Convenio: 20240576

En Sogamoso, a los 31 DIC. 2024 días del mes de Diciembre de 2024 se reunieron: ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA Jefe Oficina de Contratación, HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO, en calidad de Jefe Oficina de Gestión Del Riesgo y Ambiente (e) y supervisor y VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO, quien actúa en calidad de representante legal de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ U.M. SOGAMOSO, con Nit 826002007-7, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final.

CONVENIO	CONTRATO	TIPO	CONVENIO		
			AÑO	MES	DIA
No. 202400576	No.	Fecha de suscripción del contrato	2024	08	09

Objeto del Contrato:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ U.M. SOGAMOSO PARA AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ UNIDAD MUNICIPAL SOGAMOSO CON EL FIN DE APOYAR LA RESPUESTA A EMERGENCIAS, DESASTRES Y CALAMIDADES PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO, "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES"
Interventor y/o Supervisor:	JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
Contratista:	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ U.M. SOGAMOSO

Fecha Acta de Iniciación:			Fecha de Terminación:		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2024	08	09	2024	12	31

Fecha Acta de Suspensión			
Fecha Acta de Reinicio			
Valor del contrato:	$281.450.000		
Valor Ejecutado:	$281.450.000		
Plazo del contrato:	143 DIAS	Prórroga:	
Duración del contrato:	143 DIAS	OBSERVACIONES:	
No. Registro Presupuestal:	2024001848,2024002830 2024003095	Cuenta Presupuestal:	Denominación Presupuestal:

		2.3.2.02.02.009-16-45-4503-23.202240 2.3.2.02.02.009- 82-19-1905042- 130018 2.3.2.02.02.008.16-45-4503023-103021	Implementación del plan municipal de gestión del riesgo y desastres. Fortalecimiento de la Gestión Territorial para la Atención primaria en salud en el municipio de Sogamoso/190504200 personas atendidas en centros/SGPPROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION Transformación hacia una ciudad resiliente y adaptada frente al desastre en Sogamoso/4503023 Estrategia para al repuesta a

GARANTIAS OTORGADAS

TIPO DE AMPARO	No. POLIZA	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	51-44-1010224	10%	$41.000.000	09/08/2024	26/03/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	51-44-1010224	10&	$41.000.000	09/08/2024	26/03/2025
SALARIOS Y PRESTACIONES	51-44-1010224	5%	$20.500.000	09/08/2024	16/11/2027

Contrato No. 20240576

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$210.000.000	
(+) Valor adiciones	$71.450.000	
(+) Valor total reajuste	$	
VALOR TOTAL CONTRATADO	$281.450.000	
(-) Valor total No ejecutado		$
(-) Anticipo		$
(-) Valor actas parciales		$180.000.00

CÓDIGO: AGB-01-F-10	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2024/05	VERSIÓN:8

COPIA CONTROLADA

(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (No. Acto Administrativo)		(-) $
(-)Valor saldo a pagar al contratista		$ 101.450.000
SUMAS IGUALES	$281.450.000	$281.450.000

OBSERVACION:

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($101.450.000)**

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que una vez el municipio de Sogamoso cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
Jefe Oficina de Contratación

CRUZ ROJA COLOMBIANA PRESIDENCIA

VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO
Contratista

HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO
Jefe Oficina de Gestión Del Riesgo y Ambiente
Supervisor (E).

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que una vez el municipio de Sogamoso cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
Jefe Oficina de Contratación

VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO
Contratista

HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO
Jefe Oficina de Gestión Del Riesgo y Ambiente
Supervisor (E).